

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25370** ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 23/07/2015 en el procedimiento con número de autos 000338/2015 y N.I.G. 03065-66-2-2015-0000322, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO al deudor UAN COMVAL, S.L.U., y CIF nº B-54674361, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el tomo 2677, folio 67, hoja núm a-77965, domicilio C/ Alberto Sols, nº 12, 03203, Parque Industrial de Torrellano, Alicante, representada por la Procuradora D.<sup>a</sup> María Lucía Sánchez Pascual.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D. Juan Carlos Molina Albert, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche, con domicilio postal en C/ Major del Pla, 28, entlo. 03201, Elche, y dirección de correo electrónica: jcmolina@icae.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 28 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150035611-1